**Notificación previa de una concentración**

**(Asunto M.9875 — BGL BNP Paribas/POST Luxembourg/i-Hub)**

**Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado**

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2020/C 338/05)

1. El 2 de octubre de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— BGL BNP Paribas («BGL», Luxemburgo), perteneciente al grupo BNP Paribas (Francia).

— Post Luxembourg («POST», Luxemburgo).

— i-HUB S.A. («i-Hub», Luxemburgo), actualmente bajo el control exclusivo de POST.

BGL y POST adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de i-Hub.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— BGL: entidad de crédito que presta diversos servicios bancarios en Luxemburgo, tales como banca minorista, servicios financieros internacionales y banca corporativa e institucional.

— POST: sociedad que presta servicios postales, de telecomunicaciones, de TIC y bancarios en Luxemburgo. Es propiedad al cien por cien del Estado luxemburgués.

— i-Hub: sociedad que presta servicios de apoyo al cumplimiento. A través de su plataforma de repositorios, ayuda a las empresas que llevan a cabo controles de conocimiento del cliente a llevar a cabo sus investigaciones contra el blanqueo de capitales.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9875 — BGL BNP Paribas/POST Luxembourg/i-Hub

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA